

menos no obstante estan desiertas ~~el~~ ^{de} amanecis: la lampara
delv. ^{en} nos bades amanece los mas decaí apagadas: no se observan
las ovas acortumbradas para lo toque del alba, excepcion
y Anunciar; tampoco en la tumba comunal: ofreciendo el
Pueblo la carga aun capellan con el preceito del confesio
y contropagándose por ello con coporos limonar, se esperan
que en las nubes no concuerde tan mal becer a confu
xax a la Iglesia, ni al que se debe hacer desde Abril a
septiembre a la Pueblas del Templo con la magiaza ^{ya}
verdad que exige su importancia, y cosa a hacerse en ver
ella; que el Pueblo cumple su deber de cumplir su
obligacion a decir la misa comunal en ova festa,
ponerse la capa en los presbiteros y ciudaz al trinchete:
En la Iglesia no ha i quien contenga en discordia, ni que
con su ejemplo escape al fidel de cumplir sus
obligaciones Religiosas: El mismo Templo en aro ^{ya}
lleno a huecos sacraconales, enfin que se cumple como es desi
do, que refexen lo descuidado tan sensible que venstan
a pesar de lo timoratos: Esto mismo ha de tener existida
la Mañanas ^{en} que juntos lo manifiesta con sus amigos
y vecinos: El Ayuntamiento que desea dar alv. ^{en} aquella ad
mision que le es debida y que se creen y remedien de
unabes todos los discordias, refexido juntas que no se apren
tan acuerdo: que con Testimonio de este acuerdo se denfa comunica
a el Señor Consejo del Tercerano permanente del Pueblo en Cor
te con la indicacion de que se probre al remedio que se apuntaria
exigen los discordias se cada Iglesia formando el debido reue
ro con el expediente que requiere.

Siendo tiempo oportuno de que se haga la visita, acortumbrada
acuerdo el Ayuntamiento a pase a sacrificarsela lo mas breve que
sea posible a que avenga de ^{en} que rebatten febrero, Febrero
pel con el acompañamiento que venga por combate
con lo que se concluya este Ayuntamiento que forman quinientos
dig. ^{en} como acortumbran deje- tercero el dia de la Asuncion de

D. Alfonso Massilla
y Ferreyra
MD

P. Lavanum Shureid
Felix Capel

Or
Sicuro Gonz.
Sanz

+ Antonio de Grg
D. Josep de Oyo
Perez

+ Pedro Muñoz
y Amun
man. Gonzalez

